



Honorable Concejo Deliberante
2024

Ordenanza

Número:

Referencia: ORDENANZA N° 99/24

TESTIMONIO:

VISTO:

El Decreto N° 1761/2024, de fecha 29 de mayo de 2024, dictado por el Departamento Ejecutivo, tramitado por Expediente N°33-B/2022, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado Decreto, se aprobó el CONVENIO ESPECIFICO, y ANEXO 1- Plan de trabajo, suscripto entre la UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES y el ORGANISMO DESCENTRALIZADO HOSPITAL DR. FELIPE A. FOSSATI.

Que el presente CONVENIO, tiene por objeto: - Fortalecer las relaciones entre el Hospital y la Universidad, por medio del Centro de Investigaciones y Estudios ambientales (CINEA) de la Facultad de Ciencias Humana, configurando un ámbito de trabajo, formación y capacitación de mutuo interés, para dar una mejor respuesta a las necesidades de la comunidad. – Asesorar y capacitar a funcionarios y personal del sistema de salud para la mejora de la gestión integral de residuos de establecimientos de salud en el Hospital y el Municipio de Balcarce, entendiendo como residuos de establecimientos de salud a los residuos patógenos, especiales y lo asimilables a domésticos. – Brindar conocimientos básicos y metodológicos que posibiliten comprender el funcionamiento del sistema de gestión integral de residuos de establecimiento de salud.

Que para la consecución de los objetivos, el presente Convenio Específico tendrá una extensión de 5 (cinco) meses comenzando a regir desde el 01 de febrero de 2024 hasta el 30 de junio de 2024.

Que debe dictarse el correspondiente acto administrativo aprobando dicho Decreto.

POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante del Partido Balcarce, en uso de sus atribuciones, sanciona la siguiente:

ORDENANZA N° 99/24

ARTÍCULO 1.- Convalídase, lo actuado por el Departamento Ejecutivo mediante Decreto N° 1761, de fecha 29 de mayo de 2024.-

ARTÍCULO 2.- Cúmplase, comuníquese, regístrese, publíquese.-

DADA en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, en Sesión Ordinaria, a los trece días del mes de junio de dos mil veinticuatro. FIRMADO: Agustín Cassini - PRESIDENTE – Mercedes Palmadés – SECRETARIA.-